

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 03 019 2021 00144 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta (Archivo 17 C.Medidas) dada al Oficio No. 410, por parte del Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en donde se indica que se toma nota de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e9156f4a21687f72dfc95fd4a29d1aa73ced10d2d7fe6d3e00794706578ebd**

Documento generado en 21/01/2022 11:41:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>